



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 006 -2012-CM -MPA.

Anta, 27 de Enero del 2012.

VISTO:

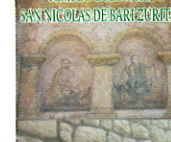
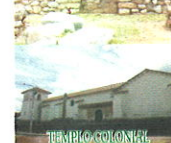
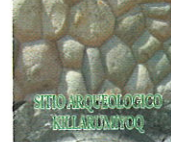
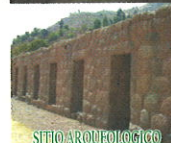
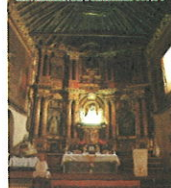
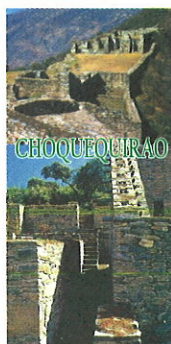
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 26 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe Nº 016-2012- GDEL/MPA remitido por el Gerente de Desarrollo Rural y Urbano de la MPA quien solicita la aprobación en Sesión de Concejo del Plan presupuestal de la pasantía en la ciudad de Cajamarca - Porcón Cooperativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe Nº 016-2012-GDEL/MPA remitido por el Gerente de Desarrollo Económico Local de la MPA quien solicita la aprobación del Plan presupuestal de la pasantía en la ciudad de Cajamarca - Porcón Cooperativa, a llevarse a cabo desde el día 05 al 10 de Febrero del año en curso, conforme al anexo adjunto en el mismo que se detalla los pormenores correspondientes de dicha actividad, debiendo afectarse a la meta presupuestal pertinente.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 26 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición,



50

50

00000048

disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde en el plazo pertinente.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN PRESUPUESTAL para la PASANTIA a la Granja de Porcón, ubicado en el Distrito, Provincia y Región Cajamarca, desde el día 05 al 10 de Febrero del año 2012 del año en curso, ascendente a la cantidad S/.44,965.00 nuevos soles, debiendo afectarse a la partida presupuestal del Proyecto "Fortalecimiento en la Gestión de Riego de las Cuencas de Chaquepay, Huayllaccoca, Hurocondo, Zurite, Huaypo, Izcuchaca de los Distritos de Anta, Hurocondo y Zurite de la Provincia de Anta".

SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente disposición municipal a las áreas pertinentes de la Municipalidad.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**
ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA**
RECIBIDO
01/02/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL
8.20 Am